



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--En la alcaldía de Tlalpan, en la Ciudad de México, siendo las doce horas, del viernes veinte de septiembre de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de Diconsa, S.A. de C.V., misma que se desarrolló de manera presencial en las instalaciones de la empresa, contando con la participación de los CC. Licenciado Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional y Vocal Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia de Diconsa. S.A. de C.V.; el Licenciado José Saúl Gutiérrez Villarreal, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones y Vocal Suplente por la Titular del Órgano Interno de Control Específico en Seguridad Alimentaria Mexicana (SEGALMEX); la Licenciada Elizabeth Milagros Solano Haro, Gerente de Control Presupuestal y Suplente del Responsable de la Coordinación del Archivo de Concentración; la Licenciada Mónica García Guerrero, invitada de la Unidad de Administración y Finanzas y el Licenciado Brandon Iván López López, Apoyo de la Unidad de Transparencia, para llevar a cabo la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2024 de Diconsa S.A. de C.V., bajo el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

Primero	Lista de asistencia y verificación de Quórum Legal.
Segundo	Lectura y Aprobación del Orden del Día.
Tercero	Confirmar, modificar o revocar la <u>inexistencia parcial</u> de la información requerida para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRD 2015/24, en relación con la solicitud de acceso a datos personales con folio 330012224000187.
Cuarto	Confirmar, modificar o revocar la solicitud de <u>ampliación de plazo</u> de respuesta, requerida por la Gerencia Regional Occidente para atender la solicitud de acceso a la información 330012224000245.
Quinto	Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO. Lista de asistencia y verificación del Quórum Legal. -----

--El Licenciado Miguel Zurita Falcón, Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, informó al Pleno que con el apoyo de la Unidad de Transparencia constató la existencia del Quórum Legal requerido para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad a la lista de asistencia; por lo que declaró legalmente instalada la **Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria 2024** del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. -----

SEGUNDO. Aprobación del Orden del Día. -----

--Una vez declarado existente el Quórum Legal, el Suplente del Presidente del Comité, sometió a consideración del Pleno la aprobación del **Orden del Día**, previsto para el desarrollo de la sesión, constituyéndose el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo 01/24^a EXT /2024 -----

El Pleno del Comité de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V., aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día, previsto para desarrollarse en la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2024. -----



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

--**TERCERO. Confirmar, modificar o revocar la inexistencia parcial de la información requerida para atender la Resolución del Recurso de Revisión RRD 2015/24, en relación con la solicitud de acceso a datos personales con folio 330012224000187.** -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--**1.-** En fecha 14 de agosto del año 2024, la Unidad de Transparencia recibió la resolución del **Recurso de Revisión RRD 2015/24** en relación con la solicitud de acceso a datos personales **330012224000187**, a través de la cual, el Pleno del INAI **instruye** dar respuesta a la persona peticionaria de lo siguiente: -----

*"PRIMERO. Por las razones expuestas en las Consideraciones Tercera y Cuarta, se **REVOCA** la respuesta emitida por el sujeto obligado, en la atención a la solicitud del ejercicio de acceso a datos personales citada al rubro." (sic)*

-- Por lo anterior expuesto, solicitamos su valiosa cooperación a fin de atender lo siguiente: -----

*"CUARTA. Decisión: Por todo lo expuesto, y con fundamento en el artículo 111, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, resulta procedente **REVOCAR** la respuesta emitida por el sujeto obligado a efecto de que atienda lo siguiente en relación con el folio 330012224000187:*

*I. En sus áreas competentes en las que deberá incluir necesariamente a la Gerencia de Recursos Humanos, así como a las Gerencias Regionales Metropolitana, Norte, Sur y Sureste, realice la **búsqueda exhaustiva del expediente laboral de la persona recurrente**, comprendido de diciembre de 1974 a abril de 1983 en relación con los centros de trabajo siguientes:*

- Distribuidora CONASUPO Metropolitana, S.A. de C.V. Distrito Federal en 1974.
- Distribuidora CONASUPO del Sur, S.A. de C.V. Puebla en 1975.
- Distribuidora CONASUPO Metropolitana, S.A. de C.V. Distrito Federal en 1976.
- Distribuidora CONASUPO del Norte, S.A. de C.V. Monterrey Nuevo León en 1978.
- Distribuidora CONASUPO Metropolitana, S.A. de C.V. Distrito Federal en 1978.
- Distribuidora CONASUPO del Norte, S.A. de C.V. Monterrey Nuevo León en 1979.
- Distribuidora CONASUPO Metropolitana, S.A. de C.V. Distrito Federal en 1979.
- Distribuidora CONASUPO del Sur, S.A. de C.V. en Puebla en 1982.
- Distribuidora CONASUPO del Sureste, S.A. de C.V. en Villahermosa Tabasco en 1983.

En la búsqueda del soporte documental en comento deberá tomar en consideración la información aportada por la parte recurrente con su solicitud, así como su recurso de revisión.

II. De localizar la documentación de trato, deberá notificar a la parte interesada su disponibilidad en copias certificadas, mediante entrega en su Unidad de Transparencia o de la oficina habilitada más cercana al domicilio de aquella, previa acreditación de su interés jurídico en los términos señalados por los artículos 49 y 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Lo anterior con la indicación de que la reproducción de la información de las primeras veinte fojas será sin costo en términos del artículo 50 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

En caso de que, tras la búsqueda efectuada de la documentación referida, determinara que no obra en sus archivos, con intervención de su Comité de Transparencia, de manera debidamente fundada y motivada deberá emitir la correspondiente declaración de inexistencia de conformidad con lo establecido en el artículo 53, segundo párrafo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La instrumental de mérito deberá ser puesta a disposición de la persona recurrente, proporcionándole gratuitamente un ejemplar en original, previa acreditación de su interés jurídico, ya que incluso, el tener conocimiento de que no existe determinada información sobre el titular, constituye en sí mismo un dato personal.

Lo anterior, a fin de proveer de legalidad y certeza jurídica respecto de la actuación realizada." (sic)





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Asimismo, cabe traer a colación la solicitud inicial:

"Sin que se me remita a ningún trámite físico ni electrónico, me permito ejercer mi derecho de acceso a datos personales, con apego a lo establecido Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en el que requiero que la búsqueda se realice de manera manual y electrónica.

Solicito copia certificada del expediente laboral comprendido desde diciembre 1974 a abril de 1983 yo laboré en:

- Distribuidora CONASUPO Metropolitana S.A. de C.V. Distrito Federal en 1974
- Distribuidora CONASUPO del Sur S.A. de C.V. en Puebla en 1975
- Distribuidora CONASUPO Metropolitana S.A. de C.V. Distrito Federal en 1976
- Distribuidora CONASUPO del Norte S.A. de C.V. Monterrey Nuevo León en 1978.
- Distribuidora CONASUPO Metropolitana S.A. de C.V. Distrito Federal en 1978. Distribuidora CONASUPO del Norte S.A. de C.V. Monterrey Nuevo León en 1979.
- Distribuidora CONASUPO Metropolitana S.A. de C.V. Distrito Federal en 1979 Distribuidora CONASUPO del Sur S.A. de C.V. en Puebla en 1982
- y se me liquida en Distribuidora CONASUPO del Sureste S.A. de C.V. en Villahermosa Tabasco en 1983.

La lista anterior está de forma cronológica.

Nombre: Jairo Rios Cano

CURP: RICJ481121HDFSNR03

RFC: RICJ481121 JE8

Solicito que la información se me proporcione lo más cercano a mi domicilio ubicado en Cerrada de Cacatúas 6C, Bulevares del Lago, Nicolas Romero, Estado de México, C.P. 54473 Ya que no tengo una cuenta en la PNT, solicito que todas las notificaciones se realicen al correo: jairo.rios.cano@gmail.com Teléfono: 5562187110 Fijo: 5576798239" (sic)

Recurso de revisión:

"correo electrónico" (sic)

--2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 168 y 169 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes oficios, solicitó a las áreas responsables realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-DAJ-UT-350-2024
Gerencia Regional Metropolitana	DICONSA-DAJ-UT-351-2024
Unidad Operativa Nuevo León	DICONSA-DAJ-UT-352-2024
Gerencia Regional Puebla	DICONSA-DAJ-UT-353-2024
Gerencia Regional Sureste	DICONSA-DAJ-UT-354-2024

--3.- En tal virtud, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-639-2024	No localizó información al respecto.
Gerencia Regional Metropolitana	SUB-OP/BEL/381/2024	Proporciona la información localizada en copia certificada, la cual consiste en 9 constancias de alta, baja y modificación de salario ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024

Unidad Operativa Nuevo León	SGUONL/MACC/834/2024	No localizó información al respecto.
Gerencia Regional Puebla	GRP/MCCM/372/2024	No localizó información al respecto.
Gerencia Regional Sureste	DICONSA/GS/RTF/897/2024	No localizó información al respecto.

--4.- Por lo anterior, en fecha 11 de septiembre de 2014, a través de correo electrónico, la Unidad de Transparencia puso a disposición de la persona solicitante la información requerida para su recepción. Asimismo, la Unidad de Transparencia dio cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido en la resolución en comento a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. -----

--5.- En fecha 12 de septiembre del año en curso, la persona requirente acudió a la Unidad de Transparencia para la recolección de los oficios que contenían el pronunciamiento de las áreas responsables de la información, esto, previa acreditación de personalidad. -----

--6.- A través de correo electrónico, en fecha 17 de septiembre de 2024, la Dirección de Cumplimientos adscrita a la Dirección General de Cumplimiento y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), hizo llegar a la Unidad de Transparencia, las manifestaciones que, la persona requirente de la información, emitió respecto a la información proporcionada por la entidad en días anteriores, las cuales se citan a continuación: -----

Manifestaciones:

"Srita.Lic. Nancy Gomez me permito informarle que ayer fui a las oficinas de Diconsa a recibir la respuesta a mi al oficio diconsa-daj-ut-119 pero desgraciadamente siguen faltando las cotizaciones de Puebla Puebla y de la regional Villahermosa tabasco quisiera mencionarle que este mismo año tuve comunicacion con el gerente administrativo de diconsa y me indico que toda la documentación legal de expediente de trabajo había sido remitido a la regional de Villahermosa Tabasco ya que fue en esa regional recibí mi liquidacion, solicito a ud amablemente su apoyo ya que con esas cotizaciones de puebla y Villahermosa sumarian alrededor 880 cotizaciones con la que el IMSS me daría mi pensión que me fue cancelada hace 10 años me permito enviarle copias que me envió el IMSS en el año 2011 donde certifica entre otras las cuarenta de la regional Villahermosa adjunto me permito adjuntarles dichas copias certificadas ante notario publico agradeciendo de antemano su apoyo, atentamente jairo rios cano" (sic)

"Buenos días Lic. respondiendo a su correo del día de hoy y confirmando la plática sostenida con ud, le agradezco de antemano en lo que me pueda ayudar adjunto copias de los documentos mencionado en nuestra platica le confirmó a ud que de mi estancia en la sucursal de Puebla en distintas fechas me confirmó el Gerente de administración de dicha sucursal (Puebla) que todos mis documentos personales fueron enviados a la regional Villahermosa en ese tiempo cuando me liquidaron ocupaba, el puesto de gerente regional del área sureste que correspondía en esos tiempos los estados de Villahermosa Tabasco, Yucatán, Chiapas, Quintana Roo y Campeche. Espero que esta información pueda ser útil para encontrar mis documentos faltantes. agradeciendo de antemano su valiosa intervención atentamente. jairo rios cano" (sic)

--7.- En este sentido, la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes comunicados, solicitó a las áreas responsables realizar la búsqueda de la información arriba señalada: -----

Área	Oficio
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-DAJ-UT-396-2024
Gerencia Regional Metropolitana	DICONSA-DAJ-UT-394-2024
Unidad Operativa Nuevo León	DICONSA-DAJ-UT-398-2024
Gerencia Regional Puebla	DICONSA-DAJ-UT-399-2024





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Gerencia Regional Sureste	DICONSA-DAJ-UT-400-2024
---------------------------	-------------------------

--8.- Así, se recibió de las siguientes áreas su pronunciamiento al respecto: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	Correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2024	No localizó información al respecto.
Gerencia Regional Metropolitana	Correo electrónico de fecha 18 de septiembre de 2024	Reitera pronunciamiento a la resolución del recurso de revisión. Proporciona la información localizada en copia certificada, la cual consiste en 9 constancias de alta, baja y modificación de salario ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
Unidad Operativa Nuevo León	SGUONL/MACC/872/2024	No localizó información al respecto.
Gerencia Regional Puebla	GRP/MCCM/400/2024	No localizó información al respecto.
Gerencia Regional Sureste	DICONSA/GS/RTF/1014/2024	No localizó información al respecto y solicita la declaración de inexistencia.

--En virtud de lo anterior y en cumplimiento a la resolución que nos ocupa, se requiere la declaración de la inexistencia parcial. -----

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----

PRIMERO. Se confirma la inexistencia parcial de la información. La Unidad de Transparencia le informará a la persona recurrente que el Comité de Transparencia confirma la inexistencia parcial, de la documentación solicitada para atender la resolución del **Recurso de Revisión RRD 2015/24**, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio **330012224000187**, en términos de los artículos 65 fracción II, 141 fracción II y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDA. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en el resolutivo segundo de la resolución en comento, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 20 de septiembre de 2024**.

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 02/24 EXT/2024 -----





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Con fundamento en el artículo 65 fracción II y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la inexistencia de la documentación solicitada para atender la resolución del Recurso de Revisión RRD 2015/24, en relación con la solicitud de acceso a la información con folio 330012224000187. -----

CUARTO. Confirmar, modificar o revocar la solicitud de **ampliación de plazo** de respuesta, requerida por la Gerencia Regional Occidente para atender la solicitud de acceso a la información **330012224000245**. -----

--Siguiendo con el uso de la voz, el apoyo de la Unidad de Transparencia señaló: -----

--1.- Con fecha 26 de agosto del 2024, la Unidad de Transparencia, recibió la solicitud de acceso a la información **330012224000245**, en la cual el peticionario solicitó: -----

"DE LOS CC. JORGE CARLOS RUÍZ ROMERO Y GERARDO AGUIRRE ROBLES, PROPORCIONE LO SIGUIENTE: 1. CURRÍCULUM VITAE 2. JUSTIFIQUE QUE AMBAS PERSONAS CUMPLEN CON EL PERFIL PARA EL PUESTO QUE OCUPAN ACTUALMENTE. 3. PROPORCIONE OFICIO DE SOLICITUD PARA EL INGRESO Y NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONA QUE SOLICITO EL INGRESO. 4. PROPORCIONE OFICIO DE AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO Y NOMBRE Y CARGO DE LA PERSONAL QUE AUTORIZO EL INGRESO 5. PROPORCIONE FECHA DE INGRESO. 6. INDIQUE LA ESCOLARIDAD" (sic)

--2. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 133 y 144 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), la Unidad de Transparencia de Diconsa S.A. de C. V. a través de los siguientes oficios, solicitó a las áreas correspondientes, se efectuara una búsqueda exhaustiva de la información y documentación solicitada; de conformidad con sus funciones encomendadas en el "Manual de Organización" vigente: -----

Área	Oficios
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-DAJ-UT-371-2024
Gerencia Regional Occidente	DICONSA-DAJ-UT-405-2024

--3.- La Unidad de Transparencia recibió por parte de las áreas antes mencionadas, el pronunciamiento de cada una de estas de la siguiente forma: -----

Área	Oficio	Sentido de la respuesta
Unidad de Administración y Finanzas	DICONSA-UAF-HBRG-652-2024	No proporciona información al respecto.
Gerencia Regional Occidente	A través de llamada telefónica	Solicita la ampliación del plazo de diez días hábiles para dar atención y respuesta a la solicitud en comento, sin manifestar el avance con la recopilación de información requerida. Se adjuntan a esta Carpeta de Trabajo las evidencias correspondientes.

--Acorde a lo previamente expuesto, se solicita al Comité de Transparencia la aprobación de los siguientes acuerdos: -----





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

PRIMERO. Se confirma, modifica o revoca, la solicitud de ampliación. La Unidad de Transparencia le informará al solicitante que el Comité de Transparencia **confirma, modifica o revoca, la ampliación del plazo legal** solicitado por la Gerencia Regional Occidente, para integrar la respuesta a la solicitud de acceso a la información en comento, lo anterior en términos de los artículos 65 fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

SEGUNDO. Entrega del acuerdo emitido por el Comité de Transparencia. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Unidad de Transparencia entregará al peticionario el acuerdo aprobado por el Comité.

TERCERO. Plazo de notificación. Conforme a lo señalado en los artículos 61 fracción V y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Unidad de Transparencia notificará al particular la presente resolución, en una fecha **no posterior al 20 de septiembre de 2024**, y se comunicará al área competente que el envío de la información mediante oficio se solicita a más tardar el día **27 de septiembre de 2024**

--El Suplente del Presidente del Comité de Transparencia el Lic. Miguel Zurita Falcón, Gerente Jurídico Institucional agradece al apoyo de la Unidad Transparencia, derivado de lo anterior, preguntó a los miembros del Comité si tuvieran algún comentario al respecto, no habiendo ninguno, por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia adoptaron el siguiente: -----

ACUERDO 03/24 EXT/2024 -----
Con fundamento en el artículo 61 fracción II, 113 fracción I, 141 y 163 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se **CONFIRMA** la **solicitud de ampliación de plazo de respuesta, requerida por la Gerencia Regional Occidente para atender la solicitud de acceso a la información 330012224000245.** -----

QUINTO. Asuntos generales. -----

--Al no haber asuntos pendientes por tratar, el Suplente del Presidente del Comité de Transparencia, agradeció la asistencia de los integrantes del Cuerpo Colegiado, dando por concluidos los trabajos de la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de 2024 del Comité de Transparencia de Diconsa, S.A. de C.V. a las doce horas con veinte minutos del día de su inicio. -----

Lic. Miguel Zurita Falcón
Gerente
Jurídico Institucional y
Suplente del Presidente del Comité de
Transparencia

Lic. José Saúl Gutiérrez Villarreal
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones y
Suplente del Titular del Órgano Interno de
Control



AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SEGALMEX
SEGURIDAD ALIMENTARIA MEXICANA

DICONSA

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE DICONSA, S.A. DE C.V.
ACTA DE LA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2024**

Lic. Elizabeth Milagros Solano Haro
Gerente de Control Presupuestal y
Suplente del Responsable de la Coordinación del
Archivo de Concentración

